

32
Noto se distribuyó en los otros cuatro Pueblos del
distrito. El Ayuntamiento conoce que por
su secundaria y circunstancia debe sufrir
cerca de una mitad del presupuesto; pero también
diferencia no le es dada para esto en libranza que
seguramente la causaría la falta de datos; pero
también conoce que en aquel Reparto se pro-
cedió con demasiada ligereza para algunas de
ellas quince d., y a Sevilla ciento sesenta
cuando para el papel y oficio necesario en una sola
causa no hay lo suficiente: así como a Alameda quini-
entas noventa y seis, y a Marazón setecientos once, y
quien solo el franqueto de expedientes ha costado
mucho más. Esto así acordó pedírase a S. E. por
el correo próximo, solicitando la reparación de los pre-
juicios (que el no haberlo hecho antes fue por igno-
rarlos) recargando proporcionalmente a cada Villa con
más cantidad de lo que del actual presupuesto les que-
pa, atendida la consideración que les fue dispensada
en el anterior, ó en la vía y forma que S. E. estime.

Se dio cuenta de una comunicación que trae
la Intendencia de Rentas de la Prov. de C. en 23
de Mayo anterior, copia de la Real Cédula a la Villa
de Camacho de Almeda, en que manifiesta a aquel Ayuntamiento
lo resuelto por S. E. a virtud de informe de
las oficinas de Hacienda con respecto a el
Reparto de Sal en que debe ser com-
prendido Don Esteban Camacho como
vecino de dicho Poblamiento, y con

